

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 150-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 16 de julio del 2025, la señora Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **VALERIA MASSARI REPETTO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **BIÓLOGA**,

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de **BIÓLOGA**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria Nº 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del Título Profesional de **BIÓLOGA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	VALERIA MASSARI REPETTO	1109	220	01


Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)